

RESOLUCIÓN NÚMERO 006
(18 de mayo de 2017)

“Por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al público excepcional en la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño para el día 19 de mayo de 2017”

**EL DIRECTOR SECCIONAL DELEGADO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE
PUERTO CARREÑO**

Según resolución número 000816 del 14 de febrero de 2017 mediante la cual se nombra el Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño y en uso de las facultades legales, y especial las conferidas en el artículo 11 de la Resolución número 014 del 04 de noviembre de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11, numeral 11 de la Resolución número 14 del 04 de noviembre de 2008 delega en los Directores Seccionales la función de establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional.

Que en busca de fortalecer el Bienestar Laboral del talento humano y promover su desarrollo en el marco de la política integral de la gestión humana de la Entidad; la Dirección Seccional reconoce acertadamente propiciar espacios que permitan coadyuvar en la integración laboral de sus funcionarios.

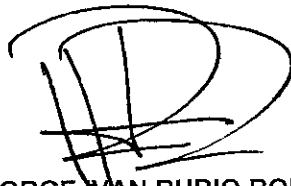
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Establecer para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño, el horario de atención al público para el día 19 de mayo de 2017 de 08:00 a.m. a 12:00 m. en jornada continua, garantizando el servicio a los usuarios.
- ARTICULO 2º.** Los funcionarios que no participen de la programación deberán cumplir con sus actividades y horario habitual.
- ARTICULO 3º.** La presente resolución rige únicamente para el horario de trabajo y de atención al público durante el día 19 de mayo de 2017, y a partir del día 22 de mayo de 2017 rige el horario habitual.
- ARTICULO 4º.** Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y exhibirla en la Seccional en un lugar visible.
- ARTICULO 5º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Carreño a los 18 días del mes de mayo de 2017



TN. JORGE MAN RUBIO RODRIGUEZ
Director Seccional

Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas Nacionales de Puerto Carreño